

DCV DEPOSITO CENTRAL DE VALORES

Santa Fe de Bogotá, julio 24 de 1997

BOLETIN INFORMATIVO No. 24

Asunto : EXPEDICION DE BONOS PARA LA SEGURIDAD

Nos permitimos resumirles las conclusiones de la reunión efectuada el pasado 23 de julio de 1997, relacionada con la constitución de BONOS PARA LA SEGURIDAD :

1. REVISION Y VALIDACION PREVIA DE LA INFORMACION

Se solicitó la colaboración a todos los bancos, para que previamente a la entrega al Banco de la República efectúen un proceso de validación y revisión a la información en medio magnético, de tal manera que se pueda garantizar que la información es confiable y evitar las modificaciones a la base de datos del sistema ATLAS-DCV

La revisión y validación del archivo plano debe cubrir los siguientes aspectos :

- **Registro de control** : Los valores deben ser coincidentes con la sumatoria del archivo total.
- **Duplicidad de documentos de identificación** : No debe venir un documento de identificación más de una vez con diferente nombre.(verificar además que no se envíe duplicada la información para un bono de un contribuyente)
- **Contenido del archivo** : Se debe verificar que la información enviada corresponde al archivo y fecha exacta.
- **Valores múltiples de \$1.000** : No se deben incluir valores que no sean múltiplos de \$1.000
- **Valores de los registros** : No deben existir valores de expedición en cero (0), así como tampoco deben venir números de identificación en cero (0).
- **Dígito de Verificación** : Para detectar errores en la captura de NITS, se sugiere utilizar la rutina para cálculo del dígito de verificación.
- **Rangos de números de identificación** : Se sugiere verificar que las identificaciones estén dentro de los siguientes rangos : a). Menores a 100 millones son cédulas de ciudadanía. b). Entre 600 y 700 millones son NIT de personas naturales. c). Entre 800 y 900 millones son NIT de personas jurídicas. c). Mayores a 9.999.999.999 son tarjetas de identidad.

2. OPORTUNIDAD EN EL ENVIO DE LA INFORMACION

Los archivos informáticos deben ser entregados a más tardar el día miércoles de la siguiente semana a la que se realizó el recaudo. De esta manera se podrá contar con tiempo suficiente para corregir inconsistencias antes del día de activación de las operaciones.

Santa Fe de Bogotá, julio 24 de 1997

BOLETIN INFORMATIVO No. 24

Asunto : EXPEDICION DE BONOS PARA LA SEGURIDAD

3. ACTIVACION DE OPERACIONES

Se solicitó que el día viernes, no se efectúen modificaciones a las operaciones generadas con el medio magnético, y solo se dedique ese día a la activación.

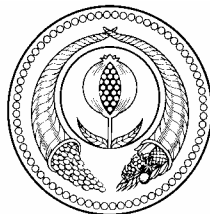
En caso de que sea necesario adicionar un registro, se genera una nueva operación de inversión. Para la eliminación de registros es necesario comunicarse con la unidad de Servicio al Cliente del departamento de Fiduciaria y Valores, con el fin de coordinar las acciones a seguir.

4. LISTADOS Y EXTRACTOS

Una vez activadas, a solicitud telefónica de los bancos a la sección de Servicio al Cliente, el Departamento de Fiduciaria y Valores imprimirá los listados de las operaciones que tengan más de 400 anexos, con el fin de no congestionar la máquina con estos procesos.

5. INFORMACION EN MEDIO MAGNETICO DE BONOS CONSTITUIDOS

Previa solicitud telefónica de los bancos a la sección de Servicio al Cliente, el Departamento de Fiduciaria y Valores, entregará, el siguiente día hábil al día de activación de las operaciones, un archivo en medio magnético que contiene toda la información referente a los Bonos constituidos por cada banco.



BANCO DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES